



Sistema de Administración Delegada- Educación Técnico Profesional – Chile

System of Delegate Administration - Professional Technician Education – Chile

Ignacio Muñoz Delaunoy*

<muñozdelaunoy@gmail.com>

Oscar Barrios Ríos**

<barriosrios@gmail.com>

* y ** Universidad Andrés Bello, Chile.

RESUMEN

El objetivo del presente estudio es caracterizar el desarrollo histórico de la educación en Chile a partir de los años 1980. Se señalan las principales dificultades que ha afrontado los establecimientos particulares pagados, particulares subvencionados, municipales y del Sistema de Administración Delegada. Se reflexiona sobre los liceos de este sistema, su papel en el mundo del trabajo. Con los años se han constatado diversas debilidades en este sector, en el ámbito de la gestión administrativa, la gestión financiera, temas de infraestructura, políticas de recursos humanos, fiscalización por parte del modelo de gestión pedagógica.

Palabras clave: Sistema de Administración Delegada, Educación Técnico Profesional, educación chilena.

ABSTRACT

The objective of the present study is to characterize the historical development of the education in Chile starting from the years 1980. The main difficulties are pointed out that has confronted the particular paid establishments, subsidized matters, municipal and of the System of Vicarial Administration. It is meditated on the secondary schools of this system, their paper in the world of the work. With the years diverse weaknesses have been verified in this sector, in the environment of the administrative management, the financial management, infrastructure topics, political of human resources, inspection on the part of the pattern of pedagogic management.

Keywords: System of Delegate Administration, Professional Technician Education, Chile

INTRODUCCIÓN

Chile está viviendo un proceso de reforma educativa cuyo propósito es modificar la estructura del sistema que fue delineado, en sus aspectos esenciales, durante el Gobierno Militar. Este cambio profundo se comenzó a delinear a partir del año 1980, periodo en el que se aprobó un conjunto de reformas cuyo propósito era ampliar la cobertura del sistema educativo, a nivel primario, secundario y terciario, a través de la introducción de los principios reguladores del mercado.

Las ideas que orientaron a las autoridades de esos años procedían de un breve artículo publicado en 1955 por Milton Friedman¹. Estos planteamientos fueron el punto de referencia para otras reformas en el área económica y social. Eso confirió al modelo liberal chileno, -que trataba las instituciones de la salud o la educación como *empresas*- principios de coherencia interna que han permitido su continuidad hasta el día de hoy.

Falta, sin embargo, un estudio que ofrezca caracterización completa del sector, considerando las variables o ejes de más peso (el aspecto institucional y regulatorio, el financiero y el de gestión pedagógica), y todos los elementos comparativos que son necesarios para que las autoridades puedan tomar buenas decisiones. El artículo tiene como objetivo caracterizar el desarrollo histórico de la educación en Chile en el período comprendido entre los años 1980 hasta la actualidad

DESARROLLO

En Chile, en el sector educativo se traspasaron algunas funciones del Ministerio de Educación y su burocracia central a los poderes locales representados por el Municipio. Fue desmantelado el sistema de escuelas y liceos estatales, que fueron transferidas a esos mismos gobiernos locales (en 1981 fueron transferidas 325 escuelas y liceos), para hacerlas co-responsables de la administración del sistema educativo público. Los profesores perdieron el poder político que tenían, debido a que se liberalizó el mercado laboral. Sus remuneraciones pasaron a ser decididas por los sostenedores, tomando en cuenta la calidad de los desempeños y otros criterios. Se establecieron sistemas nacionales de medición, como el SIMCE, para evaluar resultados y con ello supuestamente aportar a las familias los elementos de análisis necesarios para tomar decisiones sobre qué escuela o liceo elegir de manera informada.

Se aprobó nuevos planes y programas de estudio para todas las asignaturas tanto a nivel básico como secundario, entre fines de 1980 y 1983. En concordancia con los principios de descentralización, el criterio fundante del cambio curricular de inicios de los 80 fue la flexibilización de la regulación estatal en el área. Se autorizó a las escuelas a determinar cuántas horas dedicarían los alumnos al aprendizaje de ciertas asignaturas, y a los alumnos de nivel

secundario se les permitió elegir entre algunas asignaturas. A nivel de la EMTP se dejó libertad a los establecimientos para que defieran y diseñaran sus propias especialidades sin ninguna regulación, llegando a existir más de 600 especialidades distintas a principios de los 90.

Se materializó un cambio completo en el sistema de financiamiento público, que era la clave para viabilizar la instalación del sistema de libre mercado, implícito en todos los otros cambios. Los criterios centralizados de provisión de recursos, que se basaban en la información histórica de gasto a nivel de cada establecimiento, fueron reemplazados por un subsidio educacional por alumno, que podía ser recibido tanto por los establecimientos municipales, como por los privados, que aceptaban la subvención. A través de este sistema de “voucher”, en el que factor regulador son las decisiones que adoptan las familias, se quería introducir los principios del mercado en la educación, haciendo que los establecimientos públicos municipales como los nuevos establecimientos particulares subvencionados, tuvieran que *competir* por la preferencia de los *clientes*, ofreciendo servicios de mayor calidad.

El estímulo que se dio a los privados, tanto a nivel educación escolar como de educación superior, tuvo un fuerte impacto. Los establecimientos particulares subvencionados chilenos crecieron en forma sistemática, atrayendo por “descreme” a los mejores alumnos de los establecimientos públicos, administrados por los municipios, hasta conformar un sector de gran dinamismo. El número de escuelas privadas sostenidas con financiamiento público aumentó de poco menos de 2.000 en 1980 a casi 3.000 en 1990. En solo 10 años la oferta aumentó en un 50%. En términos de matrícula, la reforma amplió la oferta privada en la educación subvencionada de manera radical: de un 19.6% de la matrícula en 1982 al 32.4% de la misma en 1990².

El Estado comenzó a perder importancia en el terreno educativo. Hacia el 2015 la participación de sector privado en la provisión de servicios educativos había subido a un 55,2%, considerando particulares subvencionados y particulares pagados.

La reestructuración impulsada por la tecnocracia del régimen militar no solo buscó fortalecer la educación privada, en desmedro de la pública. También quiso cambiar el equilibrio que existía entre la educación científico-humanista, que era la que prevalecía, y la técnico profesional: se quiso establecer un potente sistema de educación dual, como el que primaba en los países desarrollados, en que existiera un nivel de articulación real entre la EMTP y el mundo del trabajo³. Experiencias de este tipo se dieron en los mismos años en otros países de Latinoamérica. En Brasil, el año de 1970, se aprobó un paquete de medidas para promover la “articulación natural” entre EMTP y empresas, a través de fundaciones y corporaciones. Al igual que en el caso chileno, esta experiencia de educación dual, no prosperó.

Para lograrlo se inició el traspaso a los municipios de la mayoría de los establecimientos TP fiscales. Pero se reservó un grupo de ellos, para desarrollar un nuevo experimento.

Estos liceos fueron transferidos a instituciones sin fines de lucro que debían administrarlos en forma eficiente, garantizando que se produjera una “articulación natural” entre la educación media técnico profesional y el contexto laboral, haciendo un puente con el mundo de las empresas. Se llamó a este experimento Sistema de Administración Delegada (SAD).

Los establecimientos educacionales que operan bajo el régimen de Administración Delegada encuentran su regulación original, en su estado actual, en el Decreto Ley N° 3166, cuya fecha de publicación data del 6 de febrero de 1980, titulado “Autoriza Entrega de la Administración de Determinados Establecimientos de Educación Técnico profesional a las Instituciones o a las personas Jurídicas que indica”⁴. Esta legislación fundamental fue complementada por un reglamento contenido en el D.S. N° 5077, de Educación, de 1980. Hoy en día el sistema SAD se rige por la Circular N°3 emitida el año 2013 por la Superintendencia de Educación Escolar, que define en términos operativos el marco consagrado en su esencia en el Decreto N°3166.

Se trata de una realidad institucional que ha sobrevivido muchos años, sin que haya habido adaptaciones importantes. En las últimas dos décadas se ha generado abundante legislación en materia educacional, que no incluyen de manera expresa a la educación de administración delegada, lo que no ha sido motivo de ninguna de las grandes reformas, lo que ha tenido un impacto derivado en el sistema de administración delegada, cuyos alcances es necesario conocer.

Estos cambios han propuesto ajustes parciales, no han afectado, hasta ahora, la lógica de funcionamiento del sistema, transformando a este actor en una especie de zona rezagada, que ha evolucionado poco desde su origen.

El sector SAD se constituyó por 69 liceos de EMTP y 1 liceo de orientación artística que fue incluido en esta categoría, sin que haya una explicación clara de ello. Los principales sostenedores hoy en día son asociaciones gremiales (un 64%), seguidas por las fundaciones (20%) y las universidades (16%)¹⁵, como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1: Unidades SAD por regiones del país

Regiones	SAD
I	1
IV	1
V	6
VI	6
VII	5
VIII	12
IX	4
X	1
XI	1
XII (R.M)	33
	70

Fuente: Copazo en Memoria para optar al Título de Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile.

Las condiciones de operación para estos establecimientos fueron definidas por un simple Decreto, complementado por un Reglamento², que ha recibido algunos perfeccionamientos posteriores, sin que se alterara la esencia del sistema³⁶.

Los bienes muebles e inmuebles de los liceos SAD son de propiedad del Mineduc. Pero la administración y gestión pedagógica de ellos es encomendada a fundaciones y corporaciones, que deben contribuir al mejoramiento del proyecto educativo de cada liceo y deben encargarse de crear vínculos efectivos con el mundo del trabajo, para asegurar la empleabilidad de los estudiantes. A diferencia de los establecimientos particulares subvencionados, los liceos SAD no reciben una subvención estatal contingente a la asistencia de los alumnos, ni subvención escolar preferencial Ley SEP, -que es el principio general-, sino que reciben una remesa fija por matrícula, según criterios históricos, que se han ajustado de manera parcial.

Con la conformación del área SAD, el sistema escolar quedó dividido en cuatro grandes sectores, desde el punto de vista de la constitución institucional: establecimientos particulares pagados, particulares subvencionados, municipales y de administración delegada.

² El sistema SAD fue consagrado por el D.F.L. N° 3166 DE 1980, complementado por un reglamento contenido en el D.S. N° 5077, de Educación, de 1980. Hoy en día el sistema SAD se rige por la Circular N°3 emitida el año 2013 por la Superintendencia de Educación Escolar, que define en términos operativos el marco consagrado en su esencia en el Decreto N°3166. D.F.L. N°3166 disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=70774&idVersion=1997-11-19>. D.S. N°5077 disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=19442>. Circular N°3 disponible en <http://gobta.supereduc.cl/docs/3.pdf>

³ Algunos artículos del D.F.L. N°3166 fueron modificados por la Ley N°18591 de 1986. En 1994 se perfeccionó el sistema de determinación de los montos y procedimientos de entrega de recursos, con el D.S. N°96. En 1997 se modificó otros aspectos del decreto a través de la Ley N°19532. Los aspectos vinculados con infraestructura fueron abordados por el Decreto N°101 de 2007. Recién el 2013 el sector contó con una normativa específica que se hiciera cargo de los distintos aspectos del sistema consagrado el año 1980 (Circular N°3, citada en nota anterior).

Pero estas cuatro áreas no se han desarrollado de manera similar. El sector municipal ha vivido un progresivo deterioro, en el correr de los años. Algo similar ha sucedido con el sector SAD, que nunca llegó despegar.

Hoy en día el sector de administración delegada tiene una representación bajísima en el sistema. Para el año 2015 se registraron 11.957 establecimientos en funcionamiento con matrícula, de los cuales un 44,1% es municipal, un 50,4% particular subvencionado, un 4,8% particular pagado y un 0,6% de administración delegada.

Los liceos SAD evidencian una progresiva pérdida de importancia, debido a la creciente disminución de sus matriculados, lo que se evidencia en la tabla 2.

Tabla 2. Variación de matrícula y tasas de permanencia por sector ⁷

Dependencia administrativa	Matrícula oficial			Matrícula preliminar		
	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ²
Municipal (M)	40,6%	39,7%	38,3%	37,7%	37,0%	36,5%
Particular subvencionado (PS)	50,8%	51,7%	53,1%	53,6%	54,2%	54,6%
Particular pagado (PP)	7,1%	7,2%	7,2%	7,3%	7,5%	7,6%
Corp. Adm. Delegada (CAD)	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,3%	1,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Las debilidades del sector SAD contrastan con el fuerte desarrollo que ha tenido el sector TP en general. La EMTP que quedó en manos de establecimientos particulares subvencionados ha vivido un crecimiento extraordinario en las últimas tres décadas. Larrañaga ⁸ señala que, entre un 40 y un 45% de los alumnos de tercero y cuarto medio, pertenecen a la EMTP, dependiendo de la cohorte.

El área SAD no ha cumplido las metas propuestas cuando fue constituida, por distintos motivos, que necesitan ser estudiados en profundidad.

Las instituciones sin fines de lucro no parecen haberse comprometido, de manera pareja, con el desarrollo de estos proyectos. Los liceos públicos fueron encomendados a Entidades Gremiales, como la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) o la Cámara Chilena de la Construcción (CChC). Luego se buscó tender puentes con fundaciones y universidades que tuvieran una conexión esencial con el área TP. Pero la relación de las corporaciones y fundaciones con estos proyectos educativos no fue tan profunda y esencial como se esperaba, dejando a los liceos SAD en la tierra de nadie (sin contar con el compromiso de las

entidades sin fines de lucro, y sin que el Estado asuma como propia la labor de su gestión financiera y pedagógica).

Con los años se han constatado diversas debilidades en este sector, en el ámbito de la gestión administrativa, la gestión financiera, temas de infraestructura, políticas de recursos humanos, fiscalización por parte del MINEDUC, y sobre todo, con relación al cumplimiento de la promesa de una “articulación natural”, efectiva y potente con el mundo del trabajo. Esto se ha visto reflejado, por cierto, en los indicadores de calidad educativa, que no evidencian resultados interesantes.

Los propios profesionales que trabajan en el área dan cuenta de varios de estos problemas⁹. Las autoridades no han logrado revertir esta situación, a lo largo de los años. Todavía en el presente se constata la existencia de un escenario de cierta indefinición. Un ejemplo de ello es que en los últimos años la dependencia, al interior del MINEDUC, de los liceos SAD, ha estado radicada en distintas unidades ministeriales: entre 2004 y 2010 estuvo radicada en el Programa “Chilecalifica”, luego en la División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP) entre 2011 y 2014, y actualmente se encuentra bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico profesional (SEFTP).

En la recientemente publicada ley de Carrera Docente¹⁰ se ha incluido a los profesionales del área en el nuevo esquema de desarrollo. Esta inclusión, en el corazón de la reforma, es un hecho positivo, que marca un punto de inflexión importante para el área TP. Pero está pendiente ver qué va a pasar con la educación SAD en el nuevo esquema de educación pública. El presidente de la CONFESITEP, que participó en la discusión que ha tenido lugar en la Comisión de Educación en que se discute los alcances de la ley que va a crear el nuevo Sistema de Educación Pública, da cuenta de ciertos temores. El área SAD todavía no parece haber encontrado un lugar definitivo en la nueva institucionalidad.

En este sentido Alfaro ¹¹ señala:

“Iniciando la Orden del Día el Presidente de la CONFESITEP, señor Alfaro hizo hincapié en que en el proyecto hay una gran omisión de los establecimientos de administración delegada, ya que si bien se alude a ellos en las consideraciones previas y en forma escueta en los fundamentos del mensaje, no son tratados en el articulado. De ahí que la primera gran interrogante que le asiste es conocer cómo será su administración en este nuevo modelo, y si existe voluntad política del Ejecutivo de descorporativizarlos. Es consecuencia, junto con expresar que el proyecto no se hace cargo de su sector en forma directa, resaltó que los establecimientos de administración delegada no han sido evaluados en función de sus resultados técnicos pedagógicos, infraestructura y, lo más importante, en el futuro laboral de sus alumnos. Afirmó que con este

proyecto se vuelve a dejar a los profesionales de la educación que laboran en su sector en un territorio de dudas acerca de su futuro. Asimismo, pese a que el proyecto hace hincapié en un desarrollo territorial de la educación, las fundaciones pueden convertirse en organismos administradores supraterritoriales, con una clara vocación centralizadora. Al respecto se preguntó cuáles serán las limitaciones de las nuevas fundaciones en cuanto a sus facultades administrativas; cuál será el verdadero rol de educación técnico profesional en el nuevo diseño de la educación pública, y a qué organismo las fundaciones reportaran sus avances y problemas”.

Cabe preguntarse, tomando en cuenta que se trata de un sector que se ha estancado, que ha sido descuidado por las autoridades, cuyo funcionamiento no está garantizando resultados interesantes, ¿cuál tendrá que ser ese lugar?

¿Tiene sentido mantenerla, dentro del nuevo esquema que se está creando? ¿Qué hacer con los liceos SAD? Es el tiempo de iniciar una discusión seria sobre su futuro. Un camino posible es adscribirlos al régimen estándar de particulares subvencionados, administrados por sostenedores que hoy en día ya no pueden perseguir el lucro. Un segundo camino es *potenciarlos*, tal como existen, explorando las posibilidades que fueron inicialmente concebidas, con la mente puesta en una plena educación dual, bien articulada con el mundo del trabajo. El tercer camino, que hoy es propuesto por la Confederación Nacional de Federaciones y Sindicatos de la Enseñanza Técnico-Profesional (CONFESITEP), es “desprivatizar” el sector, estableciendo un régimen de administración pública descentralizada⁹.

Para tomar buenas decisiones las autoridades van a tener que contar con información de calidad y estudios que hoy no existen. La EMTP ya ha comenzado a ser estudiada por el MINEDUC¹² y también por distintos centros de estudio^{13, 14, 15, 16, 17, 18}. Gracias a estos estudios se ha podido contar con información de calidad y buenos elementos de análisis que han permitido a los *stakeholders* del área construir opiniones fundadas y tomar decisiones que contribuyan al éxito de la reforma. Ha sido posible, por ejemplo, elaborar las bases curriculares para el área de acuerdo con lo mandatado por la LGE^{13, 14, 15, 16, 17, 18}.

Los liceos SAD, en cambio, son una incógnita para todos, porque han sido muy poco estudiados, a diferencia de lo que ha pasado con los otros tres actores del sistema –particulares pagados, particulares subvencionados y municipales–. Se cuenta con datos matrícula y el listado de Instituciones Administradoras con sus liceos correspondientes. También con alguna estadísticas descriptivas generales y análisis parciales, a cargo de distintas divisiones del MINEDUC^{19, 20, 21, 22}. Pero en lo referido a indicadores de empleabilidad, pertinencia de la formación o eficiencia en la gestión, no se cuenta con información rigurosa y se intuyen

debilidades. Hoy en día contamos con dos estudios que tematizan al sector SAD: “Estudio de la Educación Técnico Profesional”²³ y “Liceos Técnico-Profesionales de Administración Delegada” de Mundo Educativo²⁴. Contamos también con un estudio sobre el modo como se está dando, la articulación entre educación media y realidad laboral, en el ámbito SAD⁵, y con un estudio que documenta la realidad que confronta el sistema TP en el ámbito de la infraestructura, que incluye referencia a la situación de los establecimientos de administración delegada²⁵. Cada uno de estos trabajos aporta información y elementos de análisis que reveladores, para iluminar aspectos parciales de la realidad del sector SAD.

CONCLUSIONES

El recorrido realizado por la educación chilena evidenció que el año de 1980 fue establecido en Chile el Sistema de Administración Delegada. Se trata de un conjunto de establecimientos de EMTP cuya administración fue encomendada a fundaciones o corporaciones para garantizar que se produjera una “articulación natural” entre mundo escolar y mundo del trabajo. Con la conformación del área SAD, el sistema escolar quedó dividido en cuatro grandes sectores, desde el punto de vista de la constitución institucional: establecimientos particulares pagados, particulares subvencionados, municipales y de administración delegada. Pero estas cuatro áreas no se han desarrollado de manera similar. El sector municipal ha vivido un progresivo deterioro, en el correr de los años. Algo similar ha sucedido con el sector SAD, que nunca llegó despegar, evidenciando una serie de problemas en su funcionamiento. Uno de los más relevantes ha tenido que ver con su sistema de financiación. Los establecimientos SAD reciben una dotación fija de recursos, que no es contingente a resultados, como sucede con los establecimientos particulares subvencionados: estos fondos están vinculados con convenios muy generales de desempeño, que nunca han operado bien.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1 Friedman M. The role of Government in Education. En Solo R. Economics and the Public Interest. Primera Edición, New Brunswick, Rutgers University Press, 1955.

2 Cox C. Editor. Políticas educacionales en el cambio de siglo. La reforma escolar en Chile. Segunda Edición, Santiago, Universitaria, 2003.

-
- 3 Leite E. Educación y trabajo. Nuevos actores, viejos problemas. En M. Ibarrola, Coordinador. Desarrollo local y formación: hacia una mirada integral de la formación de los jóvenes para el trabajo. Cintefor, 2002.
- 4 DL N°3166 -6 de febrero de 1980, Ministerio de Educación Pública- Ley Chile-Biblioteca del Congreso Nacional, consultado el 6 de agosto de 2018.
- 5 Opazo M. Análisis de articulación en establecimientos de Administración Delegada del sector de Administración y Comercio. Memoria para optar al Título de Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile, 2015.
- 6 Circular N°3 Establecimientos Educativos de Administración Delegada. Superintendencia de Educación Escolar. Versión 1, 26-8-2013, consultado el 6 de Agosto de 2018.
- 7 Mineduc. Radiografía de la Educación Técnico Profesional en Chile. En Serie Evidencias. 2014; 1(4)
- 8 Larrañaga O. Trayectorias educativas e inserción laboral en la Enseñanza Media Técnico Profesional. Estudios Públicos. 2015; (134):8.
- 9 Informe presentado ante la Cámara de Diputados (Confederación Nacional de Federaciones y Sindicatos de la Enseñanza Técnico-Profesional, CONFESITEP), "Sistema de administración delegada según decreto 3166 de 1980.
En:<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=34740&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>). Consultado el 20 de agosto de 2018.
- 10 Ley N°20.903 Crea Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Diario Oficial el 1° de abril de 2018.
- 11 Sesión 162^a, ordinaria, de la Comisión de Educación, correspondiente a la 363^a legislatura, celebrada el día martes 12 de enero de 2016, disponible en:
En:<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=21263&prmTIPO=ACTACOMISION>. Consultado el 20 de agosto de 2018.
- 12 Sevilla M. Antecedentes y claves de diagnóstico. En: MINEDUC, Radiografía de la Educación Técnico Profesional en Chile. En Serie Evidencias, MINEDUC, Radiografía de la Educación Técnico Profesional en Chile. Centro de Estudios Mineduc Año 1, N° 4, 2014.
- 13 Arias E. Educación Técnico Profesional en Chile Banco Interamericano de Desarrollo, 2015.
- 14 Bucarey A. El retorno económico de la educación media Técnico Profesional en Chile. En Estudios Públicos. 2013; 129.
- 15 Meller P Compiladores. Educación técnico profesional y mercado laboral en Chile: un reader. En Santiago, División de Educación Superior, Centro de Políticas Comparadas de Educación UDP y Departamento de Ingeniería Industrial UCH, 2009.

16 Sepúlveda L. La Enseñanza Media Técnico Profesional en Chile: Orientaciones actuales desde la perspectiva de sus actores (Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación, Universidad Alberto Hurtado, 2008).

17 Contreras D. When Schools Are the Ones that Choose: The Effects of Screening in Chile, en Social Science Quarterly. 2010; 91(5).

18 Elacqua G. For-profit schooling and the politics of education reform in Chile: When ideology trumps evidence, CPCE, Documento de Trabajo N° 5, Julio, 2009.

19 MINEDUC. Bases Curriculares, Planes y Programas de Estudio. Formación Diferenciada Técnico Profesional. Santiago, Mineduc, 2015.

20 Proyecto FONIDE N°: F310831 La Enseñanza Media Técnico Profesional en Chile: Orientaciones actuales desde la perspectiva de sus actores. MINEDUC, 2008.

21 MINEDUC: Educación Técnica Profesional en Chile. Antecedentes y claves de diagnóstico. Centro de Estudios División de Planificación. MINEDUC, 2011.

22 MINEDUC. Radiografía de la Educación Técnico Profesional en Chile. En Serie Evidencias. 2014; 1, (4).

23 Larrañaga O. Estudio de la Educación Técnico Profesional. PNUD, 2013

24 Mundo Educativo: Liceos Técnico-Profesionales de Administración Delegada. Mundo Educativo, 2014.

25 Ibáñez S. Coordinador. Informe final programa de equipamiento de establecimientos de Educación Media Técnico Profesional. MINEDUC, Subsecretaría de Educación, 2014, 99 p.

BIBLIOGRAFÍA

Aragón Castro A. Retos de la Educación Técnica y Profesional en las primeras décadas de este siglo. 2011.

Pérez García C. La enseñanza técnica y profesional: una mirada hacia las transformaciones. Memorias del Evento: VII Taller nacional de Pedagogía Profesional; La Habana: Universidad de Ciencias Pedagógicas "Héctor Alfredo Pineda Zaldívar"; 2006.

Recibido: 13 de setiembre de 2018

Aceptado: 3 de diciembre de 2018